

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **148652019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **19 de noviembre, 2019**

Solicitante: **Manuel Esparza González**

En atención a su solicitud de información de fecha **7 de noviembre de 2019**, la cual dice textualmente: **“Cuanto dinero se gastaría en el estado a todos los que están en pobreza?”** (*sic*) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente,

M.D.G.E Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Social no tiene la competencia ni la posibilidad de responder con evidencia lo requerido, se sugiere buscar la información a través del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** quien se encarga de generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, así con también la información puede ser consultable y de mayor ayuda a través del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**.